

Lonja de Albacete



SE CELEBRA LA PRIMERA MESA DEL AGUA EN ALBACETE

El pasado 31 de enero de 2020 se celebró en Albacete, la **Mesa del Agua** en la Fábrica de Harinas, donde se dieron cita todas las partes implicadas y demás participantes que tuvieron voz para en el próximo mes de marzo, celebrar un próximo encuentro y poder aprobar un documento común y consensuado que de verdad defienda los intereses de los ciudadanos y de la región.

Presidida por el consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, el cual mostró su satisfacción por el "buen talante" de todos y manifestó su agradecimiento a todos los participantes, un total de 40 entidades que representan a la sociedad castellano-manchega, por el interés manifestado por colaborar y conseguir éxitos colectivos a través de un documento que está a disposición de los participantes para hacer observaciones durante el mes de febrero y que se cerrará en el nuevo encuentro de marzo.

El borrador allí presentado recoge todas y cada una de las aspiraciones de los que han participado en la mesa regional del agua y esto es una excelente noticia. Un borrador en el que se lleva trabajando desde la legislatura pasada y que cuenta con un punto clave "que es irrenunciable", y es que el agua es un bien público y debe servir para todos y la posición del Gobierno regional es clara y pasa porque "el agua nos tiene que ayudar a redistribuir la riqueza", porque es "de todos", ha dicho Arroyo, quien ha subrayado que "nos tiene que ayudar a que todos avancemos juntos y eso es posible trabajando para nuestros agricultores, nuestros ganaderos, nuestra industria alimentaria, los que viven en los pueblos y los que viven en la ciudad. Todos tienen que beneficiarse de este bien público con el que no se puede mercadear".

El agua, además, tiene mucho que ver con el futuro del medio rural de Castilla-La Mancha y ese reto demográfico, del que tanto se está hablando, porque no habrá reto demográfico sin agua, entendiendo que el agua tiene que servir para garantizar el consumo humano, hacer un riego eficiente que haga rentable las explotaciones de nuestros agricultores y ganaderos que deben estar en nuestro medio rural y que deben seguir en nuestros pueblos, ser bandera de la defensa

del medio ambiente asociado al agua, porque de esa manera ganamos todos.

De esta forma se hizo referencia a la inclusión del caudal ecológico mínimo para el Tajo o garantizar el futuro de los humedales de La Mancha, las Tablas de Daimiel o las Lagunas de Ruidera.

Una vez se tenga cerrado el documento de posición en el mes de marzo, se seguirá trabajando en la mesa aquellas cuestiones "de más detalle" que tienen que ver, por ejemplo, con cada una de las cuencas hidrográficas que discurren por la región, con el abastecimiento o la depuración, ofreciendo soluciones a toda la población.

En este primer encuentro, han estado presentes y han explicado su postura un total de 40 entidades de toda Castilla-La Mancha que representan al tejido socioeconómico, ambiental, agrario o político en representación de los intereses de los ciudadanos y que serán quienes asumen la tarea de lograr



un acuerdo del agua en la región, impulsado por el Ejecutivo regional desde la legislatura pasada.

Entre las alrededor de 120 personas participantes, han estado representantes de los partidos políticos, las organizaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias, Ecologistas en Acción, la Fundación Global Nature, la Federación de Regantes de Castilla-La Mancha, el ITAP, representantes sindicales, como CCOO o UGT, la CECAM, FIDA, Recamder o la Federación de Mujeres Rurales, Fademur.

ASI FUERON LOS PRECIOS

ENERO 2020

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4		Semana 5	
	Día 2	Día 9	Día 16	Día 23	Día 30	Dif.	Dif.	Dif.	Dif.	
OVINO €/kg										
CORDERO MANCHEGO CON IGP										
Media 10 kg	4,65 - 4,71	-0,42	4,50 - 4,56	-0,15	4,50 - 4,56	=	4,02 - 4,08	-0,48	4,02 - 4,08	=
De 10,5 a 15 kg	4,17 - 4,23	=	4,02 - 4,08	-0,15	4,02 - 4,08	=	4,02 - 4,08	=	4,02 - 4,08	=
De 15,1 a 19 kg	3,66 - 3,72	=	3,57 - 3,63	-0,09	3,48 - 3,54	-0,09	3,48 - 3,54	=	3,48 - 3,54	=
De 19,1 a 23 kg	3,60 - 3,66	=	3,51 - 3,57	-0,09	3,36 - 3,42	-0,15	3,24 - 3,30	-0,12	3,24 - 3,30	=
De 23,1 a 25,4 kg	3,48 - 3,54	=	3,48 - 3,54	=	3,36 - 3,42	-0,12	3,21 - 3,27	-0,15	3,21 - 3,27	=
De 25,5 a 28 kg	3,42 - 3,48	=	3,42 - 3,48	=	3,33 - 3,39	-0,09	3,18 - 3,24	-0,15	3,18 - 3,24	=
De 28,1 a 34 kg	3,03 - 3,09	=	3,03 - 3,09	=	3,03 - 3,09	=	2,88 - 2,94	-0,15	2,88 - 2,94	=
De más de 34 kg	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg										
CABRITO "Fino" DE 7 A 9 kg	4,60 - 4,66	-0,24	4,35 - 4,41	-0,25	4,35 - 4,41	=	3,97 - 4,03	-0,38	3,97 - 4,03	=
CABRITO "Basto" DE 7 A 10 kg	4,21 - 4,27	-0,24	3,96 - 4,02	-0,25	3,96 - 4,02	=	3,58 - 3,64	-0,38	3,58 - 3,64	=
OVEJA EXTRA	0,40 - 0,60	=	0,40 - 0,60	=	0,40 - 0,60	=	0,40 - 0,60	=	0,40 - 0,60	=
LANA ENTREFINA CORRIENTE €/t	300,00 - 400,00	=	300,00 - 400,00	=	300,00 - 400,00	=	300,00 - 400,00	=	300,00 - 400,00	=
LECHE €/hgdo										
Extracto Seco Útil (grasa + proteína)										
LECHE DE OVEJA CON D.O.	8,13 - 8,73		8,13 - 8,73		8,13 - 8,73		8,13 - 8,73		8,31 - 8,73	+0,18/=
LECHE DE OVEJA SIN D.O.	7,23 - 7,53		7,23 - 7,53		7,23 - 7,53		7,23 - 7,53		7,23 - 7,53	=
LECHE DE CABRA	8,97 - 9,27		8,97 - 9,27		8,97 - 9,27		8,97 - 9,27		8,97 - 9,27	=
CEREALES €/t (Precios almacén agricultor)										
CEBADA										
Para pienso de más de 62 kg/hl	168,00	=	170,00	+2	172,00	+2	173,00	+1	173,00	=
Para pienso de menos de 62 kg/hl	163,00	=	165,00	+2	167,00	+2	168,00	+1	168,00	=
TRIGO	Prot.	W	P.E.	Deg. W						
De fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%	213,00	=	215,00	+2	215,00	=
De media fuerza	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%	200,00	=	202,00	+2	202,00	=
Panificables	12%		>75 kg/hl	<5%	191,00	=	194,00	+3	196,00	+2
Chamorro	-		>75 kg/hl		220,00	=	222,00	+2	223,00	+1
Forrajeros	-		>72 kg/hl		188,00	=	191,00	+3	193,00	+2
	Prot.	VIT	P.E.	ICAIDA						
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	> 80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250	232,00	=	234,00	+2	236,00	+2
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	> 75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250	227,00	=	229,00	+2	231,00	+2
AVENA			P.E.							
Rubia			>45 kg/hl		171,00	=	173,00	+2	175,00	+2
Blanca			>45 kg/hl		171,00	=	173,00	+2	175,00	+2
CENTENO					170,00	=	173,00	+3	175,00	+2
TRITICALES					177,00	=	180,00	+3	182,00	+2
MAIZ SECADERO					174,00	=	177,00	+3	179,00	+2
LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t										
Yeros (8% máximo impurezas)	205,00	=	208,00	+3	208,00	=	210,00	+2	211,00	+1
Veza grano (10% máximo impurezas)	218,00	=	218,00	=	218,00	=	220,00	+2	221,00	+1
Guisantes	201,00	=	201,00	=	201,00	=	203,00	+2	204,00	+1
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Lenteja Pardina (10% max. Imp)	s/c		s/c		s/c		s/c		s/c	
Alfalfa rama campo 1ª	166,00	=	166,00	=	166,00	=	166,00	=	166,00	=
Alfalfa rama campo 2ª	133,00	=	133,00	=	133,00	=	133,00	=	133,00	=
Pipa girasol (9,2,44)	285,00	=	288,00	+3	288,00	=	288,00	=	290,00	+2
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico	385,00	=	388,00	+3	388,00	=	388,00	=	390,00	+2
FRUTOS SECOS €/kg (grano)										
ALMENDRA										
Comuna	5,65	=	5,65	=	5,65	=	5,60	-0,05	5,55	-0,05
Marcona	6,50	=	6,50	=	6,50	=	6,50	=	6,50	=
Largueta	5,90	=	5,90	=	5,90	=	5,85	-0,05	5,80	-0,05
Guara	5,75	=	5,75	=	5,75	=	5,70	-0,05	5,65	-0,05
Ecológica	8,75	=	8,75	=	8,75	=	8,75	=	8,75	=

Comercialización de Productos

PRODUCTO	VARIEDAD	ZONA	PRECIOS	OBSERVACIONES
PRODUCTOS HORTOFRUCTÍCOLAS				
Ajo	Blanco Spring	Albacete	1,60 / 1,50 / 1,20 €/kg	Extra / Super / Flor
	Morado	Albacete	2,30 / 2,15 / 1,85 €/kg	Extra / Super / Flor
Azafrán		Casas Ibañez	2300 €/kg	Tostado - Agricultor
Champiñón	Extra / 1ª / 2ª	Albacete	1,50 / 1,15 / 0,32 €/kg	Agricultor
Setas	Mercado	Albacete	2,80 €/kg	Agricultor
Patata	Nueva	Albacete	s/c	Almacén agricultor
Cebolla	Medio grano	Albacete	0,07 €/kg	Almacén agricultor

PRECIOS AL INSTANTE LONJA DE ALBACETE

807 42 99 46

OTROS SERVICIOS

807 42 99 42

Coste de la llamada 1,21 €/min. red fija y 1,57€/min. red móvil, (impuestos incluidos)
INCOTEL Pº Castellana, 93 - 28046 Madrid



Cereales, Leguminosas y Oleaginosas

La primera fase de la firma comercial entre EE.UU. y China favoreció la subida de precios de los cereales y leguminosas hacia la mitad del mes de enero. Rusia, a su vez, ha limitado las exportaciones de trigos en el primer trimestre de 2020, favoreciendo las subidas de los precios, especialmente de los trigos. En definitiva, las circunstancias señaladas han tenido una respuesta positiva en la mejora del comercio y la subida de precios en las mesas en la tercera y cuarta semana de enero, con subida de algunas variedades de trigos y leguminosas en la quinta semana. No obstante, estando abastecidas las fábricas de piensos la demanda ha sido limitada, y el productor ante las permanentes subidas no ha tenido prisas por vender. Las lluvias de la "Borrasca Gloria" han afectado en parte a las comarcas de Almansa y Hellín, y no al resto de la provincia donde ha llovido de manera muy favorable para el campo.

Las cebadas han subido 5 €, tanto las de peso específico de más de 62 kg; y las de menos de 62 kg, estando a 173 y 168 €/t. Trigos los de fuerza y media fuerza han subido 3 €/t, estando a 216 y 203 €/t los panificables y forrajeros han subido 8 y 9 €/t estando a 199 y 197 €/t el chamorro ha subido 3 €/t, estando a 223 €/t los trigos duros (grupos 1 y 2) han subido 4 €/t, estando a 236 y 231 €/t avenas, han subido 7 €/t las variedades rubias y blancas, estando las dos a 178 €/t centenos y triticales, han subido 7 y 8 €/t, y están a 178 y 185 €/t maíz, ha subido 7 €/t, a 181 €/t.

Leguminosas: yeros han subido 6 €/t, estando a 211 €/t vezas y guisantes, han subido 3 €/t, a 221 y 204 €/t. Lentejas, "Castellanas y Pardinas" s/c y alfalfa "campo 1ª y 2ª" repiten a 166 y 133 €/t

Oleaginosas: girasol industrial y alto oleico han subido 5 €/t estando a 290 y 390 €/t (la tendencia es dejarlo s/c, pues no queda en manos de los productores).



Ovino

El año nuevo comenzó con bajada de las cotizaciones en los corderos de menor peso, sobre todo en lechales de sacrificio algo normal en el mes de enero, sin embargo, las buenas ventas de la campaña de Navidad con el consecuente descenso de animales de peso y una exportación que sigue manteniéndose viva, frenaron las bajadas de las escalas más altas.

Finalmente, la poca venta interna ha provocado una regularización de precios a la baja en los corderos en las últimas semanas del mes, llegando así a febrero con unos precios más acordes con las fechas en que nos encontramos.



Almendra

El mes de enero se ha caracterizado por las bajadas moderadas que han experimentado todos los tipos de almendra con la excepción de la almendra Marcona y la Ecológica que permanecieron estables. El descenso de cotización en la almendra tipo comuna, Guara y Desmayo Largueta ha sido de 10 céntimos por kg de almendra grano en este mes.

La comuna terminó el mes cotizando a 5,55 €, la Guara a 5,65 € y la Desmayo Largueta a 5,80 €. La Marcona se mantuvo en los 6,50 €, al igual que la ecológica que permaneció invariable en los 8,75 €. Arrancó el mes con cierta estabilidad en el sector con una tendencia al descenso marcada en la última quincena del mes.

**PRODUCTOS ECOLÓGICOS**

D.O.U.E. Nº L 8 Reglamento de Ejecución (UE) 2020/25 de la Comisión de 13 de enero de 2020 que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países

APOYO EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

D.O.U.E. Nº L 27 Reglamento de Ejecución (UE) 2020/132 de la Comisión de 30 de enero de 2020 por el que se establece una medida de emergencia en forma de excepción a lo dispuesto en el artículo 45, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la contribución de la Unión para medidas de promoción en el sector vitivinícola

Reglamento de Ejecución (UE) 2020/133 de la Comisión de 30 de enero de 2020 que establece excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola

CAMBIO CLIMÁTICO

B.O.E. nº 12 Decreto-ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables.

PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES ANIMALES

D.O.C.M. nº 1 Resolución de 13/12/2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan por el procedimiento de tramitación anticipada para el año 2020 las ayudas para la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades animales (PNEEA) reguladas

por el capítulo III de la Orden 29/2018, de 13 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSGs) en Castilla-La Mancha

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

D.O.C.M. nº 5 Resolución de 30/12/2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establece la convocatoria, por el procedimiento de tramitación anticipada, de subvenciones de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a la suscripción de los seguros incluidos en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2020).

VID

D.O.C.M. nº 9 Resolución de 08/01/2020, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la utilización de planta injertada con material estándar para la campaña de plantación 2019/2020 en el marco de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo en Castilla-La Mancha.

SANIDAD VEGETAL

D.O.C.M. nº 10 Resolución de 27/12/2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Programa de inspecciones de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios de Castilla-La Mancha para el año 2020 y se da publicidad al mismo.

SANIDAD ANIMAL

D.O.C.M. nº 11 Resolución de 09/01/2020, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se desarrollan determinados aspectos de los programas nacionales de control, vigilancia y erradicación de enfermedades animales para el año 2020, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre Apellidos
 D.N.I./C.I.F. Domicilio
 Código Postal Población Provincia
 Teléfono Fax E-mail

Deseo una suscripción anual según tarifa.

Hoja semanal

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Correo 50 € / año.
 Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Internet 75 € / año.
 SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

Boletín mensual

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) Correo 25 € / año.
 Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

Forma de pago:

Talón adjunto nominativo a ITAP
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426
 Domiciliación bancaria ES _____

En , a de de

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.